



OIR-TSE-83-XI-2023

Unidad de Acceso a la Información Pública, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las quince horas del trece de noviembre dos mil veintitrés.

I. Información solicitada

El 3 de noviembre de 2023, _____, solicitó por correo electrónico a esta oficina, la siguiente información:

Lista de los centros de votación que se habilitarán en el Departamento de Santa Ana, dividido por municipio para las elecciones de 2024, acompañado de las colonias que los integran.

II. Admisión

La solicitud de información fue admitida por cumplir los requisitos de admisibilidad establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la información Pública-LAIP.

III. Trámite interno y resultado.

Con base en el artículo 70 de la LAIP, se requirió la información a la jefa de la Dirección del Registro Electoral, quién respondió en los siguientes términos:

«...deseo manifestarle que, aun no se cuenta con dicha información, ya que la fecha del cierre del Registro Electoral para el ejercicio del sufragio en el exterior, fue el pasado 5 de noviembre de 2023, y aún se está procesando dicha información...»

IV. Decisión.

Con base en los artículos 18 de la Constitución, 2, 66, 70, 71 y 72 de la LAIP, se *resuelve*: no es posible proporcionar la información solicitada por estar en procesamiento, tal como lo manifestó la unidad administrativa requerida, por tanto, dicha información es inexistente.

Notifíquese.

Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral